



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO HORIZONTE

Resolución Municipal N° 4518 de Noviembre 22 de 2006 que autoriza los programas de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica

Núcleo Educativo 922 Medellín

NIT: 811.040.303-1

TELEFONO: 2346584

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

Políticas contables y notas explicativas a los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2018.

CONTENIDO

1. Información de los Fondos de Servicios Educativos - FSE.....	2
2. Bases para la presentación de los Estados Financieros	2
3. Resumen de las Políticas Contables significativas.....	3
4. Notas explicativas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2018... ..	09
5. Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa.....	16
6. Transición al nuevo marco normativo para entidades del gobierno general.....	16
7. Aprobación de los Estados Financieros.....	18



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO HORIZONTE

Resolución Municipal N° 4518 de Noviembre 22 de 2006 que autoriza los programas de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica

Núcleo Educativo 922 Medellín

NIT: 811.040.303-1

TELEFONO: 2346584

1. Información de los Fondos de Servicios Educativos

Marco legal y regulatorio

De acuerdo al Artículo 2 del Decreto Nacional 4791 de diciembre de 2008, los Fondos de Servicios Educativos son cuentas contables creadas por la Ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal; los fondos de servicios educativos se encuentran adscritos a la Secretaria de Educación.

Con sujeción a lo establecido en la normatividad vigente, la administración y ejecución de estos recursos por parte de las autoridades del establecimiento educativo, es autónoma. Los ingresos del Fondo de Servicios Educativos son recursos propios de carácter público sometidos a control de las autoridades administrativas y fiscales de los órdenes nacional y territorial.

Mediante el Decreto Municipal 0118 de enero 25 del 2012, se establece la forma de administración de los Fondos de Servicios Educativos, de los Establecimientos Educativos oficiales del Municipio de Medellín. La reglamentación específica que regula los Fondos de Servicios Educativos está contemplada en el Decreto Nacional 4791 de diciembre de 2008, Decreto 4807 de noviembre de 2011, el Decreto Municipal 06 de 1998 (Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Medellín), Resolución 09038 de julio 29 de 2014 que establece la estructura presupuestal de los Fondos de Servicios Educativos, Resolución 012945 del 27 de noviembre de 2014 y la Resolución 201850048860 del 10 de julio de 2018, por medio de la cual se realiza adición a la Resolución 09038 y el Decreto Municipal 043 de 2008. Entre los cuales se encuentra incluido el fondo educativo de la **Institución educativa Bello Horizonte con Nit 811.040.303-1 y DANE 105001008249.**

Al Fondo de Servicios Educativos de la Institución le corresponde emprender acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el consejo directivo de cada Establecimiento Educativo.

Función social o cometido estatal

La Institución Educativa, brinda educación formal a los estudiantes de la zona. Creando espacios propicios para la inclusión escolar, en la cual se promueve la formación a través de aprendizajes dinámicos, creativos y participativos, orientados a la construcción de personas competentes y comprometidas en el cambio en el ámbito personal, familiar y social, lo cual se ha cumplido a cabalidad, pues se han venido formado estudiantes en todos los grados académicos, preescolar y medias técnicas, acogidos a la gratuidad educativa promovida por el sistema general de participaciones, sin embargo los recursos estatales girados a la institución, no han sido suficientes para garantizar la óptima utilización de la infraestructura física y mantenimientos necesarios en los bienes inmuebles, adicionalmente los recursos de gratuidad educativa no son girados desde el principio de la vigencia fiscal lo cual genera traumatismo en la prestación del servicio al inicio del año.

2. Bases para la presentación de los Estados Financieros.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO HORIZONTE

Resolución Municipal N° 4518 de Noviembre 22 de 2006 que autoriza los programas de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica

Núcleo Educativo 922 Medellín

NIT: 811.040.303-1

TELEFONO: 2346584

Marco Técnico Normativo

Los presentes estados financieros se elaboraron con base en el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, Resolución 533 de 2015 y demás normas que la modifican. Dicho marco normativo hace parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación, que es el organismo de regulación contable para las entidades públicas colombianas. Los estados financieros presentados comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultados y estado de cambios en el patrimonio para el periodo contable terminado al 31 de diciembre de 2018.

Los estados financieros mencionados anteriormente fueron aprobados para su publicación por la Institución educativa el día 15 de Enero de 2018

Estos son los primeros estados financieros preparados de acuerdo con el Nuevo Marco Normativo Contable aplicable a los Fondos de Servicios Educativos; para la conversión al nuevo marco normativo los FSE han contemplado las excepciones y exenciones previstas en el Instructivo No. 002 de 2015 emitido por la Contaduría General de la Nación.

Hasta el 31 de diciembre de 2017, Los FSE prepararon sus estados financieros de acuerdo con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública adoptado mediante Resoluciones 354, 355 y 356 del 5 de septiembre de 2007, de la Contaduría General de la Nación, actualizadas mediante Resoluciones 139, 153, 276 y 278 de 2012. La información financiera correspondiente a períodos anteriores, incluida en los presentes estados financieros con propósitos comparativos, ha sido modificada y se presenta de acuerdo con el nuevo marco normativo contable. Los efectos de los cambios entre el Régimen de Contabilidad Pública aplicado hasta el cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017 y el Nuevo Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno, se explican en las conciliaciones.

Periodo cubierto por los estados financieros

Corresponde al estado de situación financiera, estado de resultados y estado de cambios en el patrimonio, para el periodo contable terminado el 31 de diciembre de 2018.

3. Políticas contables significativas

Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo se compone del dinero en fondos fijos, y las cuentas bancarias en moneda nacional (cuentas corrientes y cuentas de ahorro).

El efectivo de uso restringido, es aquel efectivo que tiene ciertas limitaciones para su disponibilidad, ya sea por causas de tipo legal o económico o porque tiene una destinación específica.

Los recursos de uso restringido son administrados y controlados por los Fondos en sus cuentas bancarias y reconocidos en cuentas contables separados; los rendimientos generados se reconocen como pasivo en el estado de situación financiera si las cláusulas



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO HORIZONTE

Resolución Municipal N° 4518 de Noviembre 22 de 2006 que autoriza los programas de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica

Núcleo Educativo 922 Medellín

NIT: 811.040.303-1

TELEFONO: 2346584

contractuales estipulan el reintegro de los mismos, en caso contrario se reconocen como ingresos en el estado de resultados.

Los recursos clasificados como efectivo se medirán por el precio de la transacción.

Cuentas por cobrar

Los Fondos reconocen como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento; en este rubro se incluyen las partidas originadas en transacciones con y sin contraprestación.

El reconocimiento inicial es al valor de la transacción, y en la medición posterior se mantendrá por el valor de la transacción afectado por los incrementos o disminuciones que pueda sufrir la partida. En general el reconocimiento de las cuentas por cobrar se realiza-conforme a la "Política de Ingresos" con y sin contraprestación

Cuentas por cobrar con contraprestación: se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, arrendamientos, o participaciones, entre otros.

Cuentas por cobrar sin contraprestación: actividades realizadas por el fondo de servicios educativos que genera derechos exigibles, sin que deba entregar a cambio una contraprestación o si lo hace el valor de lo entregado es menor a su valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno. Los principales conceptos corresponden a las transferencias municipales, donaciones, transferencias de la Nación, entre otros.

Al final de cada periodo contable, se evalúan los indicios de deterioro, generalmente se pueden presentar por el incumplimiento en los pagos a cargo del deudor, o desmejoramiento en las condiciones crediticias. En caso de presentarse estos indicios, las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro; si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.

Deterioro

Las cuentas por cobrar son objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro

El deterioro de las cuentas por cobrar, se mide como el exceso del valor en libros de la cuenta con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). Para el cálculo del valor presente se utilizará como factor de descuento la tasa DTF (Depósito a término fijo) teniendo en cuenta que esta tasa representa el costo de oportunidad en el que incurre el Fondo por la falta de disponibilidad de estos recursos.

Arrendamientos

El FSE cede al arrendatario o concesión, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos, sin transferir sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad y por tanto son clasificados como arrendamiento operativo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO HORIZONTE

Resolución Municipal N° 4518 de Noviembre 22 de 2006 que autoriza los programas de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica

Núcleo Educativo 922 Medellín

NIT: 811.040.303-1

TELEFONO: 2346584

Las cuentas por cobrar y los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos se reconocen de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento, con periodicidad mensual, independientemente de la fecha que se perciba el recaudo.

El FSE reciben por anticipado el pago de los ingresos por arrendamientos o concesión en el caso que reciba un ingreso anticipado por este concepto, se registra un pasivo por el valor recibido. El ingreso por arrendamientos se reconoce en el resultado del periodo de forma sistemática a lo largo del plazo cubierto por el pago anticipado, disminuyendo el valor del pasivo.

Bienes Muebles en Bodega

El FSE reconoce como bienes muebles en bodega, los bienes que cumplan las siguientes características:

- bienes muebles adquiridos para la prestación de servicios y para propósitos administrativos, que serán transferidos al Municipio posteriormente para su control;
- no están destinados para la venta en el curso normal de las actividades ordinarias;
- se espera usarlos durante más de un periodo contable;
- el costo del activo pueda ser medido confiablemente;

Los bienes muebles en bodega se miden por el costo.

Activos intangibles

El FSE reconoce como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, que cumplan las siguientes condiciones:

- Los Fondos tienen el control;
- se espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio;
- se pueda medir fiablemente;
- no se espera vender en el curso de sus actividades;
- se prevé usarlos durante más de un periodo contable;

Los intangibles que no cumplan con los anteriores criterios se reconocen como gastos en el periodo contable, y deberán controlarse para efectos administrativos.

Las erogaciones en el caso de mantenimiento del software y licenciamientos, se reconocerán como gasto en el periodo contable.

Los activos intangibles inicialmente son medidos al costo y posteriormente se miden por el costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

Los Fondos utilizan como método de amortización el de línea recta, es decir, la distribución sistemática del valor amortizable del activo a lo largo de la vida útil (estimada en 10 años), el cual reflejará el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio derivados del activo.

El período de amortización y el método de amortización se revisan al final de cada período sobre el que se informa. Los cambios en la vida útil esperada o el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros incorporados en el activo se consideran que modifican el período o método de amortización, y son tratados como cambios en las estimaciones contables. El gasto de amortización se reconoce en el



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO HORIZONTE

Resolución Municipal N° 4518 de Noviembre 22 de 2006 que autoriza los programas de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica

Núcleo Educativo 922 Medellín

NIT: 811.040.303-1

TELEFONO: 2346584

resultado del periodo, en la categoría es consistente con la naturaleza del activo intangible.

La vida útil de un activo intangible se determina en función del tiempo durante el cual los Fondos esperan utilizar el activo. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considera que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

La vida útil de los activos intangibles está dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos o el potencial de servicios esperados y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal.

Deterioro

Como mínimo, al final del periodo contable los Fondos evalúan si existen indicios de deterioro del valor de sus activos intangibles. Si existe algún indicio, el Fondo estiman el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, el Fondos no están obligado a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

Para el caso de los activos intangibles con vida útil indefinida y los activos intangibles que aún no estén disponibles para su uso, comprobará anualmente si el activo se ha deteriorado independientemente de que existan indicios de deterioro de su valor.

Cuentas por pagar

El Fondo reconoce como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros, generadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero cuyo valor pueda determinarse de forma confiable; por conceptos como: servicios recibidos o compra de bienes nacionales; obligaciones tributarias y recursos a favor de terceros. Estas son medidas por el costo el cual corresponde al valor de la transacción.

El reconocimiento en el caso de compra de bienes o prestación de servicios se realiza en el momento del recibo a satisfacción de éstos por parte del Fondo, soportado con la respectiva factura o documento equivalente; para el cierre de cada periodo contable, también se reconocen con el recibo a satisfacción de bienes y servicios, con independencia de la expedición de la factura o documento equivalente por parte del contratista o proveedor.

Las cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses, se reconocen y miden por el costo de la transacción que les dio origen.

Se dará de baja una cuenta por pagar cuando se extingan todas las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

Ingresos



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO HORIZONTE

Resolución Municipal N° 4518 de Noviembre 22 de 2006 que autoriza los programas de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica

Núcleo Educativo 922 Medellín

NIT: 811.040.303-1

TELEFONO: 2346584

Ingresos sin contraprestación

Recursos, monetarios o no monetarios, que recibe el FSE sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe. Comprende ingresos tales como transferencias, retribuciones, entre otros.

El ingreso de una transacción sin contraprestación se reconoce cuando se cumplen las siguientes condiciones:

- Los FSE tengan el control sobre el activo;
- sea probable que fluyan a los FSE beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo;
- el valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los recursos que reciba el FSE a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

➤ ***Ingresos por Transferencias***

Los ingresos por transferencias son los recursos que reciben los FSE de terceros, tales como los recursos que recibe de otras entidades públicas y donaciones.

El reconocimiento de la transacción depende de si el ingreso está sometido o no a estipulaciones, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos. Una estipulación puede ser una condición o una restricción.

Si los Fondos reciben transferencias condicionadas reconocen un activo y también un pasivo, por el valor de los recursos recibidos. El pasivo inicialmente reconocido se reduce en la medida que el Fondo cumpla las condiciones asociadas a su uso o destinación, momento en el cual se reconoce el ingreso en el resultado del periodo.

Si el Fondos reciben recursos con restricciones, que no exigen la devolución reconocen la transferencia como un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

Los Fondos reconocen el activo, el ingreso o el pasivo cuando exista un derecho exigible por ley o por acuerdo contractual vinculante y cuando el Fondo evalúe que es probable que la entrada de recursos ocurra.

Los bienes que reciben los Fondos de otras entidades del sector público y las donaciones se reconocen como ingreso en el resultado del periodo, cuando quien transfiere el recurso se obligue, de manera vinculante, a la transferencia.

Las transferencias en efectivo son medidas por el valor recibido o por recibir. Las transferencias no monetarias se miden por el valor de mercado del activo recibido, y en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, estas transferencias son medidas por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que los transfirió.

➤ ***Ingresos por retribuciones***



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO HORIZONTE

Resolución Municipal N° 4518 de Noviembre 22 de 2006 que autoriza los programas de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica

Núcleo Educativo 922 Medellín

NIT: 811.040.303-1

TELEFONO: 2346584

Los Fondos reconocen los ingresos por retribuciones, cuando surja el derecho de cobro originado en los documentos que liquiden obligaciones a cargo de los usuarios, tales como: programas de educación de adultos (CLEI), programa de formación complementaria de la escuela normal superior; actividades extracurriculares.

Cuando los Fondos reciben por anticipado el pago de los ingresos por retribuciones, se reconoce un pasivo por el valor recibido. El ingreso por retribuciones se reconoce en el resultado del periodo en el cual se presten los servicios, disminuyendo el valor del pasivo.

Estos ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro determinados conforme a las tarifas que establece el acto administrativo.

Ingresos con contraprestación

Corresponden a ingresos que se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

Los ingresos de transacciones con contraprestación del FSE pueden incluir:

- Ingresos sobre depósitos en Instituciones Financieras generados en las cuentas bancarias, que son medidos por el valor de la contraprestación recibida en la respectiva cuenta bancaria.
- Intereses de mora por retraso en el pago de un compromiso u obligación, medidos aplicando la tasa de interés establecida contractualmente sobre los saldos insolutos en mora.
- Arrendamientos por cobros por el uso de activos tangibles e intangibles de su propiedad, los cuales son medidos por el valor de la contraprestación recibida o por recibir.

El ingreso por intereses es reconocido usando el método del interés efectivo.

La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar con el costo amortizado del activo en la fecha de la medición. El cálculo de la tasa de interés efectiva, cuando corresponde incluye las comisiones y otros conceptos pagados, como los costos de transacción que son incrementales, directamente atribuibles a la transacción.

Otros ingresos

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los ingresos del Fondo que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en alguno de los grupos de ingresos definidos anteriormente. Entre los conceptos de otros ingresos se encuentran: Sobrantes, Recuperaciones y Responsabilidades fiscales.

Los otros ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro establecidos en los actos administrativos que den lugar al reconocimiento del ingreso.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO HORIZONTE

Resolución Municipal N° 4518 de Noviembre 22 de 2006 que autoriza los programas de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica

Núcleo Educativo 922 Medellín

NIT: 811.040.303-1

TELEFONO: 2346584

Gastos

Se reconocen como gastos, los decrementos de los beneficios económicos o en el potencial de servicio relacionados con la salida o disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos, cuando el gasto pueda medirse con fiabilidad. El fondo reconoce gastos por: Administración y operación, deterioro de cuentas por cobrar e intangibles, amortización de intangibles, transferencias, gasto público social y otros gastos.

Los gastos por el servicio de educación que se distribuye en forma gratuita o a precios de no mercado se reconocen cuando se presten los servicios. Los gastos se miden por el valor la contraprestación recibida a cambio del pasivo asumido, o por el valor del efectivo o equivalentes al efectivo transferido en la transacción.

Cuentas de Orden

Cuentas de Orden Deudoras

El fondo reconoce responsabilidades en proceso cuando se amerite el inicio de un proceso de responsabilidad fiscal para funcionarios o particulares que administren o manejen recursos o bienes públicos, y se medirán por el valor de los faltantes de recursos o bienes.

Los Fondos darán de baja en cuentas las responsabilidades en proceso cuando: El valor de los faltantes de recursos o bienes se recupere, se expida el acto administrativo que establezca la responsabilidad, se expida el acto administrativo que exima de la responsabilidad y se expida el acto administrativo que ordene el archivo de la investigación.

4. Notas explicativas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2018

Nota 1. Efectivo y equivalentes al efectivo

La desagregación del efectivo y equivalentes al efectivo presentados en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018, es la siguiente:

Concepto	Saldo a 31 de diciembre de 2018
Efectivo en caja	\$
Bancos	\$3.043.789
Efectivo de uso restringido	\$
Total del Efectivo y de Equivalentes al efectivo	\$3.43.789

Con respecto a las cuentas bancarias, la institución educativa posee una cuenta corriente para realizar pagos mediante cheque de fuentes de recursos propios, transferencias municipales y presupuesto participativo.

Las conciliaciones bancarias de los establecimientos educativos fueron elaboradas por el tesorero de la institución educativa, señora Sandra Montes

Recursos Restringidos

El FSE no tiene dinero depositado en entidades financieras, los cuales corresponden a efectivo de uso restringido.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO HORIZONTE

Resolución Municipal N° 4518 de Noviembre 22 de 2006 que autoriza los programas de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica

Núcleo Educativo 922 Medellín

NIT: 811.040.303-1

TELÉFONO: 2346584

Recursos por transferencias del orden nacional - MEN

Las Transferencias de gratuidad girada por el Ministerio de Educación Nacional por valor de \$61.139.621 asignado al Establecimiento educativos mediante la resolución 006890 de Abril de 2018 con destinación específica de acuerdo a lo dispuesto en la ley 715 de 2001 y el decreto único reglamentario del sector educación No 1075 de 2015 son administrados por el Fondos de Servicios Educativos en una cuenta independiente de los demás ingresos, la utilización de los recursos se realiza conforme a lo definido por el artículo 11 de la ley 715 de 2001 y el decreto 4791 de 2008. La destinación de los recursos para gratuidad educativa se lleva a cabo teniendo en cuenta las políticas, programas y proyectos en materia educativa contemplados en el Programa Operativo Anual de Inversiones (POAI) y el Plan de compras de cada vigencia. El Ministerio de Educación Nacional a través del sistema de información fondos de servicios educativos (SIFSE) hace seguimiento según información trimestral suministrada por la institución educativa, sin embargo se debe aclarar que desde el segundo trimestre no ha sido posible realizar carga a este sistema de información debido a problemas de la plataforma, sin embargo tan pronto esta reactive su funcionamiento que cargará la información solicitada.

Se encuentran recursos disponibles por transferencias del Sistema General de Participaciones en dos cuentas bancarias con valor total en libros de \$ 1.753.446, discriminados así:

Cuentas	31 de diciembre de 2018
Ahorros SGP	\$1.703.425
Maestra Pagadora CG	\$ 50.021
Total Cuenta SGP y Maestra pagadora	\$ 1.753.446

Recursos por transferencias del orden Municipal

La Institución educativa no recibió transferencias giradas por el Municipio de Medellín en la vigencia 2018.

Recursos por Presupuesto Participativo

La Institución educativa no recibió recursos por presupuesto participativo con destinación específica para Mejoramiento en la calidad educativa en la vigencia 2018.

Nota 2. Cuentas por cobrar por transacciones con contraprestación.

- La institución educativa no posee cuentas por cobrar al corte 31/12/2018 debido a que estos saldos se gestionaron efectivamente en el transcurso del periodo fiscal.
- Con relación **al deterioro acumulado** de las cuentas por cobrar por este concepto, la institución educativa no presenta saldos durante el periodo contable de 2018, por ende el movimiento fue cero.

Nota 3. Cuentas por cobrar por transacciones sin contraprestación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO HORIZONTE

Resolución Municipal N° 4518 de Noviembre 22 de 2006 que autoriza los programas de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica

Núcleo Educativo 922 Medellín

NIT: 811.040.303-1

TELEFONO: 2346584

a) Detalle de las cuentas por cobrar por transacciones con contraprestación

La institución educativa no presentó cuentas por cobrar por transacciones sin contraprestación pendientes al 31 de Diciembre de 2018 por ende el detalle de las cuentas por cobrar por transacciones sin contraprestación es cero.

Nota 4. Arrendamientos

Arrendamiento operativo

Activos en arrendamiento operativo

Los pagos futuros mínimos por arrendamiento operativo no cancelables a recibir son los siguientes:

	Pagos mínimos futuros de arrendamiento (por recibir)
	31 de diciembre de 2018
Hasta un año	\$0
Entre uno y cinco años	\$0
Más de cinco años	\$0
Total	\$ 0

Los ingresos por arrendamiento o concesión reconocidos por al 31 de diciembre de 2018 corresponden a \$2.500.000. Los gastos asociados a estos ingresos no están registrados en los estados financieros debido a que básicamente son los servicios públicos de energía y agua y la institución educativa no realiza estos pagos, adicionalmente en lo corrido del año 2018 no se realizó ningún tipo de mantenimiento a la infraestructura de la tienda escolar.

A continuación se presenta una descripción de los contratos de arrendamiento más representativos:

Contrato de arrendamiento o concesión	Vigencia 2018
Tercero	Luz Amparo Ariza Gil
Objeto de la concesión	Prestar el servicio de tienda escolar
Tipo de contrato	Concesión
numero de contrato	1
Valor mensual del contrato	\$ 125,000
Forma de adjudicación	Licitación pública
vigencia	Año 2018

Nota 5. Bienes Muebles en Bodega

El siguiente es el movimiento de los Bienes Muebles en Bodega durante el periodo:

	2018
Costo Al 1 de enero de 2018	\$3.611.498



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO HORIZONTE

Resolución Municipal N° 4518 de Noviembre 22 de 2006 que autoriza los programas de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica

Núcleo Educativo 922 Medellín

NIT: 811.040.303-1

TELÉFONO: 2346584

Adquisiciones	\$ 10.880.000
Traslados	5.280.000
Al 31 de diciembre de 2018	\$ 9.211.498

Durante la vigencia 2018 se solicitó el paqueteo de la totalidad de los bienes muebles adquiridos, tal como se evidencia en las copias de los radicados de dichas solicitudes adjuntos al informe de validación, sin embargo la oficina de bienes muebles no pudo entregar la relación de los bienes cargados en el programa de inventario municipal de forma actualizada a 31 de Diciembre de 2018, motivo por el cual el traslado de dichos bienes presenta el siguiente detalle: a la cuenta 542407- Bienes entregados sin contraprestación por valor de \$0, a la cuenta 5111140002-Bienes de menor cuantía \$0, a la cuenta Bienes de menos cuantía 5501050012 \$5.280.000 y a la cuenta 3105060203- Corrección de errores vigencias anteriores \$0

Nota 6. Activos intangibles

La Institución educativa no presentó ningún tipo de activos intangibles durante el periodo 2018, debido a que ninguno de los cumplió con los requisitos dados en las políticas contables que permitiera clasificarlos como intangibles.

Nota 7. Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar comprenden lo siguiente, al cierre de cada periodo:

	31 de diciembre de 2018
Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 0
Recursos a favor de terceros	\$ 0
Retención en la fuente	\$ 0
Contribución especial de obra pública	\$ 0
Otras cuentas por pagar	\$ 500.000
Otros pasivos	\$ 0
Total cuentas por pagar	\$ 500,000
Corriente	\$ 500,000
No corriente	\$ 0

El FSE tiene una situación financiera sólida la cual le permite cumplir sin inconvenientes con el pago de todas sus cuentas por pagar, por ende el saldo corriente pendiente de pago al corte de la vigencia fiscal es de los honorarios contables del mes de Diciembre de 2018 a nombre del señor Gustavo Adolfo Severino Galeano con CC 1.094.884.696 por valor de \$500.000, dicho saldo no generará ningún tipo de interés moratorio y será cancelada en el mes de Enero de 2019, de forma posterior a la entrega de la validación contable del último trimestre de la vigencia 2018 y previo reconocimiento de la deuda mediante resolución de cuentas por pagar.

Nota 8. -Patrimonio

a) Capital fiscal

El capital fiscal del FSE presentado en el estado de situación financiera individual al 31 de diciembre de 2018, ascienda a \$18.636.750.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO HORIZONTE

Resolución Municipal N° 4518 de Noviembre 22 de 2006 que autoriza los programas de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica

Núcleo Educativo 922 Medellín

NIT: 811.040.303-1

TELEFONO: 2346584

Dentro del capital fiscal se incluye los recursos asignados para la creación y desarrollo de los FSE. Adicionalmente, de conformidad con los criterios establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública vigente hasta el 31 de diciembre de 2017, en el saldo del capital fiscal se incluyeron los siguientes conceptos que se originaron con anterioridad a la aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, como:

- La reclasificación de los excedentes de los ejercicios anteriores, al inicio de cada período contable.
- La cuenta 3105060203-Corrección de errores vigencia actual no posee saldo, debido a que no fue necesario subsanar ningún error en el proceso de homologación y cambio de los marcos normativos de la contabilidad.
- La cuenta 3105060204-Depuración Contable Comité, posee un saldo de \$0,
- El saldo de la cuenta 3105062600-Traslado de Bienes FSE de \$19.860.667 es acumulado a la vigencia 2018, teniendo en cuenta que no se realizó ninguna modificación en este valor para lo corrido del año 2018 por dificultades presentadas en la oficina de bienes muebles que no permitieron tener un saldo actualizado al corte del año.

b) Impactos por la transición al nuevo marco de regulación

Los impactos por transición derivan de la transición para la aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual es aplicado por los FSE desde el 1 de enero de 2018. La desagregación de los componentes de los impactos por transición al nuevo marco de regulación se observa en la Nota 16

Nota 9. Ingresos sin contraprestación

Transferencias

El detalle de las transferencias del FSE es el siguiente:

	2018
Sistema general de participaciones	\$ 61.139.621
Transferencias Municipales	\$ 0
Otras transferencias	\$ 0
Donaciones	\$ 0
Total ingresos sin contraprestación	\$ 61.139.621

Con esta información en mente se entiende que el 100% de las transferencias sin contraprestación proviene del MEN y la gratuidad educativa dada mediante el Sistema general de Participaciones.

Otros Ingresos sin contraprestación

El detalle de los otros ingresos sin contraprestación del FSE es el siguiente:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO HORIZONTE
 Resolución Municipal N° 4518 de Noviembre 22 de 2006 que autoriza los programas de
 Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica
Núcleo Educativo 922 Medellín
 NIT: 811.040.303-1
 TELEFONO: 2346584

Concepto/2018	Ingreso	Cuenta por cobrar reconocida relacionada con el ingreso.	Pasivo reconocido relacionado con el ingreso.
Recuperaciones	\$ 0	\$ 0	N/A
Sobrantes	\$ 0	\$ 0	N/A
Responsabilidades fiscales	\$ 0	\$ 0	N/A
Indemnizaciones	\$ 0	\$ 0	N/A
Aprovechamientos	\$ 0	\$ 0	N/A
Expedición de certificados	\$ 307.200	\$ 307.200	N/A
Programas de educación de adultos (CLEI)	\$ 0	\$ 0	N/A
Actividades extracurriculares	\$ 0	\$ 0	N/A
Otros ingresos diversos	\$ 1.800	\$ 0	N/A
Total Otros Ingresos sin contraprestación	\$ 309.000		

Para los Otros Ingresos recibidos sin contraprestación corresponden a la aproximación al mil en el pago de impuesto.

Nota 10. Ingresos con contraprestación

Financieros

Detalle de los ingresos financieros de los FSE es el siguiente:

2018	VALOR
Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	\$ 8.162
Total Ingresos con contraprestación financieros al 31/12/2018	\$ 8.162

En lo referente a los intereses sobre depósitos en instituciones financieras, dichos valores proviene de las cuentas de recursos propios y transferencias del SGP.

Nota 11. Otros Ingresos con contraprestación

Detalle de los otros ingresos de los FSE es el siguiente:

2018	VALOR
Arrendamiento operativo	\$ 2.500.000
Intereses de mora arrendamiento operativo	\$ 5.000



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO HORIZONTE

Resolución Municipal N° 4518 de Noviembre 22 de 2006 que autoriza los programas de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica

Núcleo Educativo 922 Medellín

NIT: 811.040.303-1

TELEFONO: 2346584

Total Ingresos con contraprestación arrendamiento e intereses	\$ 2.505.000
--	---------------------

Estos ingresos provienen de la concesión del espacio de tienda escolar al concedente Luz Amparo Ariza Gil.

Nota 12. Gasto público social 550105

2018	VALOR
Transporte escolar	\$ 2.070.000
Sostenimiento de semovientes y proyectos educativos pedagógicos	\$ 0
Actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales para los educandos	\$ 6.000.000
Acciones de mejoramiento de la gestión escolar y académica	\$ 0
Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje	\$ 2.389.520
Alimentación para jornada extendida	\$ 0
Mantenimiento de infraestructura educativa - Bienes muebles	\$ 2.710.111
Mantenimiento de infraestructura educativa - Bienes inmuebles	\$ 15.758.158
Viáticos y gastos de viaje para educandos	\$ 0
Elementos de aseo, lavandería y cafetería	\$ 0
Mantenimiento Software Educativo	\$ 2.123.441
Bienes de menor cuantía FSEM	\$ 5.280.000
Total Gasto público social a diciembre 31 de 2018	\$ 36.331.230

Los gastos más representativos fueron el mantenimiento de la infraestructura (inmueble) con un 43% del total del gasto público social en la vigencia, esto debido a que la infraestructura presenta un deterioro avanzado y los recursos disponibles solo permiten realizar mantenimiento correctivos acordes al volumen de presupuesto disponible.

Nota 13. Gastos de administración y operación 5111



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO HORIZONTE

Resolución Municipal N° 4518 de Noviembre 22 de 2006 que autoriza los programas de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica

Núcleo Educativo 922 Medellín

NIT: 811.040.303-1

TELEFONO: 2346584

2018	VALOR
Materiales y suministros	\$ 25.116.816
Bienes menor cuantía ADM	\$ 0
Servicios públicos	\$ 0
Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	\$ 0
Comunicaciones y transporte	\$ 0
Honorarios	\$ 6.000.000
Servicios	\$ 3.407.250
Aproximaciones pagos de impuesto	\$ 918
Total Gastos de administración y operación 31/12/2018	\$ 34.524.984

El gasto de materiales y suministros consolida la adquisición de materiales fungibles como papelería y aseo y representa el 72% del gasto de administración y operaciones, por su parte los honorarios representan el 17% de esta misma cuenta y se deben al pago de los honorarios contables del año 2018 al señor Gustavo Adolfo Severino con CC 1.094.884.696.

Nota 14. Deterioro, depreciación, amortizaciones y provisiones cuenta 5366

La institución educativa no presenta ningún Deterioro, depreciación, amortizaciones ni provisiones.

Nota 15. Gastos financieros 5802

La Institución educativa no tiene gastos bancarios a 31 de diciembre de 2018.

Nota 16. Cuentas de Orden

La institución educativa no posee cuentas de orden.

5. Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa

A la fecha de aprobación de los estados financieros, los FSE no se presentan ningún hecho que requiera revelación o ajuste en sus cifras.

6. Transición al nuevo marco normativo para entidades del gobierno general.

La Contaduría General de la Nación (CGN) expidió la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, por la cual incorpora, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública.

De igual manera, la CGN expidió el Instructivo 002 de 2015, con el fin de orientar a los regulados para la determinación de los saldos iniciales y para la elaboración y presentación de los primeros estados financieros bajo el nuevo Marco Normativo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO HORIZONTE

Resolución Municipal N° 4518 de Noviembre 22 de 2006 que autoriza los programas de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica

Núcleo Educativo 922 Medellín

NIT: 811.040.303-1

TELEFONO: 2346584

Ahora bien las bases del proceso al nuevo marco normativo fue la información financiera reportada y validada a 31 de Diciembre de 2017 la cual se encontraba presentada utilizando el antiguo marco conceptual de contabilidad pública plasmado en el decreto 2649 de 1993.

Aplicación del nuevo marco normativo

Como se indica en la nota 2, estos son los primeros estados financieros del FSE preparados de conformidad con el nuevo marco normativo para las entidades del gobierno general.

De acuerdo con lo indicado en el Instructivo No.002 de 2015, se presentan los principales ajustes realizados, así como las conciliaciones relacionadas en el proceso de transición:

Entre el patrimonio según el RCP anterior al 1 de enero de 2018 (fecha de transición) y al 31 de diciembre de 2018.

Explicación de la transición al nuevo marco normativo para entidades de gobierno

Las siguientes conciliaciones muestran el efecto sobre el patrimonio del FSE de la transición al nuevo marco normativo para entidades del gobierno al 1 de enero de 2018.

a) Conciliación del patrimonio al 1º de enero de 2018.

Saldo al 31 de diciembre de 2017 (RCP)	\$ -18.636.750
Ajuste	N/A
Saldo al 1 de enero de 2018	-\$18.636.750

b) La institución educativa no realizó ajustes en el patrimonio por transición al nuevo marco normativo, debido a que no fue necesario.

Cuentas por cobrar

De acuerdo con la transición al nuevo marco normativo, los Fondos realizaron la evaluación y no se detectó deterioro del valor de las cuentas por cobrar, motivo por el cual no fue necesario realizar ningún ajuste.

Activos intangibles

De acuerdo con la transición al nuevo marco normativo, la entidad no presentó efecto en los activos intangibles.

Ingresos

Después de analizar las transferencias registradas a diciembre 31 de 2017, no se generó ajuste por concepto de donación condicionadas

Arrendamientos

El FSE realizar la evaluación de los contratos de arrendamiento operativos vigentes a diciembre 31 de 2018, determinando que el vencimiento de estos es hasta el 30 de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO HORIZONTE

Resolución Municipal N° 4518 de Noviembre 22 de 2006 que autoriza los programas de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica

Núcleo Educativo 922 Medellín

NIT: 811.040.303-1

TELEFONO: 2346584

noviembre, los cuales son liquidados por el rector del Establecimiento Educativo antes de diciembre 31 de 2018

Saneamiento contable

Bajo el RCP previos, se reconocieron los efectos de saneamiento contable, el cual fue eliminado en la adopción por primera vez del nuevo marco normativo la cuenta de impactos por transición al nuevo marco normativo y el valor ascendió a cero pesos.

7. Aprobación de los Estados Financieros

Estos Estados Financieros fueron aprobados por el Ordenador del Gasto y autorizados para su publicación el 15 de Enero de 2019.

LIGIA OFELIA VASQUEZ ROLDAN
RECTOR DE LA IE ALTAVISTA

GUSTAVO SEVERINO GALEANO
CONTADOR PÚBLICO
TP 139193-T